



PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EXTERNA DE ESTUDIANTES.

En el caso de considerar que las necesidades o dificultades presentes en el estudiante, requieren de apoyo profesional externo o resguardo de derecho, el establecimiento realizará derivación externa según corresponda.

1. En el caso de derivar a especialistas del área de salud y apoyo académico, el docente o profesional interno podrá derivar al estudiante con una ficha escolar institucional.
2. Los/as especialistas internas, podrán tomar contacto con los especialistas externos tratantes.
3. Los especialistas externos podrán dar indicaciones o sugerencias a considerar, las que serán ejecutadas previo consentimiento de las profesionales del Dpto. de Formación y Direcciones Académicas.
4. Los informes de estudiantes se mantendrán en carpeta personal del estudiante y registro digital.



DIRECCIÓN
COLEGIO SOL DEL VALLE
RBD: 26379-6